

Valledupar, 1 de agosto de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00387-00
DEMANDANTE: RICARDO JOSE TORRES PEÑA
DEMANDADO: SERVICIOS TECNICOS Y GESTION ADMINISTRATIVA
SERTGAD LTDA, ACCIONAR CTA, ELECTRICARIBE Y
SEGUROS DEL ESTADO

Valledupar, 05 de agosto de 2022

A U T O:

Obedezcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 17 de marzo de 2022, que revocó la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: EJRM



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 86 el día 8 de agosto de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO